

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

56.282/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica, mediante su publicación, la Resolución, de fecha 31 de agosto de 2006, recaída en el expediente 79-06-L.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Pablo J. Merino Chumillas, con DNI 52.894.190-D, con último domicilio conocido en paseo de Oria, 4, bajo D, en Alcalá de Henares, Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos relativo al interesado, por los motivos siguientes Concepto del Expediente: El interesado causó baja el día 10 de febrero de 2006 por fin contrato; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006. Período del pago indebido: 11 de febrero de 2006-28 de febrero de 2006. Importe total a reintegrar por pago indebido: Trescientos cinco euros con cuarenta céntimos (intereses de demora incluidos). Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, «BOE» número 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de trescientos cinco euros con cuarenta céntimos (305,40), percibidos por el interesado. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, en calle Prim, 6 y 8 (28071 Madrid).

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, «BOE» número 16), el Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra, Manuel Galilea Trigo.

56.283/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica, mediante su publicación, la iniciación de expediente 90-06-M, instruido por la Sección de Retribuciones y Pagaduría y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Juan Manuel Bellido Monge, con

DNI 47.007.794-A, con último domicilio conocido en calle Can-Pantiquet, número 99, 3.º 2, en Mollet del Valle, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 26 de abril de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de abril de 2006. Período del pago indebido: 27 de abril de 2006-30 de abril de 2006. Importe total a reintegrar por pago indebido: Cuarenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos. El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de Pagaduría Central de Haberes en la cuenta 0182/4008/24/0203970474. De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de quince días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Sección de Retribuciones y Pagaduría o bien antes cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, en calle Prim, 6 y 8 (28071 Madrid).

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—Por Delegación del Ministerio de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, «BOE» número 16), el Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra, Manuel Galilea Trigo.

56.284/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica, mediante su publicación, la Resolución, de fecha 22 de agosto de 2006, recaída en el expediente 39-06-M.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Amal Alami Laktami, con DNI 30.995.431-X, con último domicilio conocido en calle Platero Rodríguez de León, 27, bajo izq., en Córdoba, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos relativo al interesado, por los motivos siguientes concepto del expediente: El interesado causó baja el día 23 de diciembre de 2005 por baja voluntaria; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005. Período del pago indebido: 24 de diciembre de 2005-31 de diciembre de 2005. Importe total a reintegrar por pago indebido: Noventa y tres euros con cuarenta y dos céntimos (intereses de demora incluidos). Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, «BOE» número 16, en su

punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de noventa y tres euros con cuarenta y dos céntimos (93,42), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, en calle Prim, 6 y 8 (28071 Madrid).

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, «BOE» número 16), el Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra, Manuel Galilea Trigo.

56.346/06. *Resolución del Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta» por la que se anuncia la subasta de productos agrícolas, procedente de la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), expediente 104-JCC/2006/YME-02, procedimiento abierto, adjudicación por subasta.*

1. Objeto: Subasta de 150.000 kilogramos, aproximadamente, de aceitunas procedentes de la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), según Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que rigen dicha subasta.

2. El precio base de licitación es de 0,23 euros/kilogramo, IVA incluido.

3. Para tomar parte en la subasta, se deberá constituir una fianza del 25 por 100 por importe de 8.625 euros, según Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. Las ofertas se efectuarán indicando el precio por kilogramo, IVA incluido, del lote, según anexo 1, del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. Obtención de documentación en la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), teléfono 954 83 39 10 y fax 954 83 39 19 o en la Jefatura de Cría Caballar, teléfono 91 336 34 13, en horario de 08:30 horas a 14:00 horas, en días laborables.

6. Recepción de ofertas: Se entregaran en la propia Yeguada Militar o en la Jefatura de Cría Caballar (Unidad Financiera), sita en paseo de Extremadura, 445, 28024 Madrid, como fecha límite el día 30 de octubre de 2006, antes de las 14:00 horas.

7. Apertura de ofertas: En la Mesa de Enajenaciones que se constituirá en la Sala de Juntas de esta Jefatura, sita en paseo de Extremadura, 445, 28024 Madrid, en única sesión, el día 31 de octubre de 2006, a las 10:00 horas.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Teniente Coronel Jefe de la Unidad Financiera.